

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0124/10

**VISTO:**

La respuesta a la Comunicación N° 17/2010 elevada por el Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma resulta insuficiente ante la requisitoria oportunamente elevada por este Cuerpo.

Que lo expuesto deviene ante la carencia de adecuada documentación que avale los dichos del Ejecutivo Municipal.

Que con el mencionado responde no se acredita fehacientemente la secuencia de los hechos denunciados por el ex funcionario Director de la Producción y avalados por el Sr. Intendente Municipal.

Que es facultad de este Cuerpo la solicitud de informes a fin de tener un cabal conocimiento de hechos que afecten el patrimonio municipal.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo informe y adjunte a este Cuerpo:

=====

- a) Copia certificada de denuncia policial efectuada oportunamente, según dichos del ex funcionario. Se requiere copia de la denuncia con indicación de Comisaría interviniente y firma de responsable actuante.
- b) Fuente de dónde el Departamento Ejecutivo tomó los valores asignados a la unidad sustraída, adjuntando documentación respaldatoria, consistente en tasaciones de profesional idóneo.
- c) Copia del acto administrativo que dispusiera la salida del funcionamiento a la ciudad de La Plata disponiendo de vehículo municipal, si existiere.
- d) Listado de la totalidad de vehículos municipales indicando, de forma precisa, TIPO DE COBERTURA al día 30 de Mayo de 2010.
- e) Informe de forma documentada si a la fecha se han modificado las coberturas ya existentes, indicando vehículos afectados y tipo de cobertura asignada.

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0024/10